

## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

QUINTERO, 28 NSV. 2013

## VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 402 de fecha 12 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Continuidad suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar";
- 2. El Apoyo al Fomento Productivo a las mujeres participantes que son trabajadoras independientes, como línea de acción del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar";
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. OTORGUESE, el beneficio de fomento productivo, denominado Capital Semilla Municipal-SERNAM., por un monto de \$1.480.000, aportando \$880.000 la Municipalidad y \$600.000 SERNAM, ambos como recursos frescos, los cuales han de ser distribuidos entre 10 mujeres participantes, trabajadoras independientes del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", cada una de ellas recibiendo la suma de \$148.000, cuyo monto debe ser invertido exclusivamente en el fortalecimiento de su actividad productiva.
- 2. **ASIGNESE**, a cada una de las mujeres del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", que se señala a continuación:

Cecilia del Carmen	Donoso	Bernal
Sandra del Rosario	Fernández	Ramírez
Marisol del Carmen	Jiménez	Maureira
Iris Ester	López	López
Rosa Guacolda	Navarrete	Soto
Luisa del Pilar	Neira	Taucano
Marta Rosa Virginia	Neyra	Heresmann
Paola Alejandra	Saavedra	Farías
Margarita Luz	Torres	Trujillo
Carmen Gloria	Venegas	Villavicencio



- 3. La Coordinadora del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", será la encargada de realizar el seguimiento correspondiente y coordinar las compras de los productos según proyecto.
- 4. IMPUTESE el gasto al Ítem que corresponda.
- 5. La Unidad Técnica encargada de velar por el buen cumplimiento del proceso es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE

## Distribución:

- 1. Servicio Nacional de la Mujer
- 2. Alcaldía
- 3. Administrador Municipal
- 4. Secretaría Municipal
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Control
- 7. DIDECO
- 8. Archivo PMJH.

MCP/ANU/MAT/PLG/dlr.